

2º.- Outorgar prazo para reclamacións ou alegacións e para subsanación de erros por 10 días hábiles a contar da publicación no BOP de Lugo.

De non se presentar a listaxe quedará elevada a definitiva.

Mandao e asinao o Sr.Alcalde, en Ribadeo a data sinatura electrónica, do que eu Secretario en funcións dou fe.

Ribadeo, 5 de xullo de 2023.- O ALCALDE, DANIEL VEGA PEREZ. O SECRETARIO XERAL, JOSÉ A. CARRO ASOREY.

R. 2219

O VALADOURO

Anuncio

APROBACIÓN PADRÓN DO PREZO PÚBLICO POLA PRESTACIÓN DO SERVIZO DE AXUDA A DOMICILIO DO MES DE XUÑO DE 2023

Aprobado por acordo da Resolución de Alcadía o día 6 de xullo de 2023, o Padrón de contribuíntes do prezo público do Servizo de Axuda no Fogar, na modalidade de libre concorrencia e de dependencia, correspondente ao mes de xuño de 2023 polo importe total de 7.109,91€.

Por medio do presente exponse ao público o devandito padrón polo prazo de quince días hábiles, que empezará a contarse dende o día seguinte ao da publicación deste anuncio no Boletín Oficial da Provincia, para que poidan formularse as reclamacións que se consideren pertinentes.

O que se fai público para xeral coñecemento e aos efectos de que sirva de notificación colectiva de conformidade co establecido na Lei 58/2003, de 17 de decembro, Xeral Tributaria.

O Valadouro, 7 de xullo de 2023.- A Alcaldesa, María Jose Fernández Díaz.

R. 2220

MINISTERIO DE FACENDA

BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS) – MONFORTE DE LEMOS

Anuncio

BASES Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES, LÚDICAS, RECREATIVAS O FORMATIVAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES PARA ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2023.

BDNS(Identif.):707667

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/707667>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar las subvenciones reguladas en la presente convocatoria las asociaciones legalmente constituidas que desarrollen actividades de interés general para el municipio, ya sean de carácter cultural, vecinal, popular, profesional, lúdico o recreativo, que teniendo domicilio social, sede o representación en el Concello de Monforte de Lemos cumplan, además de los señalados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el art. 10 de la Ley 9/2007, del 13 de junio, de Subvenciones de Galicia, y las condiciones reguladas en las bases.

Segundo. Objeto

El objetivo de esta convocatoria es regular el procedimiento para el otorgamiento de subvenciones bajo un régimen de concurrencia competitiva para llevar a cabo programas, proyectos o actividades culturales, recreativas o educativas de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

En particular, el objetivo de las subvenciones será contribuir al financiamiento de programas, proyectos o actividades culturales llevadas a cabo por Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos en el año 2023.

Tercero. Bases reguladoras.

Pueden consultarse las bases reguladoras de la presente convocatoria en la siguiente dirección: www.monfortedelemos.es en la sección de SUBVENCIONES. Las entidades interesadas deberán presentar las solicitudes de acuerdo con los modelos normalizados que se facilitarán en el Registro general del Ayuntamiento de Monforte de Lemos, en los servicios sociales comunitarios o en la web www.monfortedelemos.es.

Cuarto. Cuantía.

Para la financiación de estas ayudas se destina un crédito de 12.000,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y estará abierto durante 15 días hábiles.

MONFORTE DE LEMOS, 10 DE JULIO DE 2023, O ALCALDE, JOSÉ TOMÉ ROCA.

R. 2221

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DO MIÑO-SIL, O.A. COMISARÍA DE AUGAS***Anuncio***INFORMACIÓN PÚBLICA****Expediente: A/27/31328**

Asunto: Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas

Peticionario: Eloy Luaces Crespo

Nombre de la captación: manantial Prado Novo

Caudal solicitado: 0,2395 l/s

Punto de emplazamiento: Outeiro, parroquia de Saa (Santiago)

Término Municipal y Provincia: Lugo (Lugo)

Destino: Usos ganaderos y domésticos

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

La captación se realiza mediante una zanja de 2 m de profundidad, desde donde se conduce el agua a una arqueta de 1 m de diámetro. De aquí sale una tubería hasta la zona a abastecer.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, dirigidas a la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., ante este Organismo, Ayuntamiento de Lugo, o a través de cualquiera de los medios o registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se hace constar que el expediente estará de manifiesto para su consulta en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. (Comisaría de Aguas, Ronda de la Muralla, 131 - 2º Planta - 27001 - LUGO).

Teniendo en cuenta la situación actual en lo que respecta a la exposición a coronavirus y a los riesgos sanitarios derivados por el contagio de la COVID-19, para acceder al expediente de forma presencial, se deberá de SOLICITAR CITA PREVIA y respetar en todo momento la MEDIDAS DE SEGURIDAD que establezcan las autoridades sanitarias y las instrucciones del personal del Organismo.

Lugo, 10 de julio de 2023.- EL JEFE DE SERVICIO, José Miguel Veigas Méndez.

R. 2222